

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 07 de marzo de 2023. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso informando que no se ha dado cumplimiento a la carga procesal de notificación de la demanda. Sírvase proveer

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INTERLOCUTORIO No. 399
Palmira-Valle del Cauca, 07 de marzo de 2023

PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	JOSE RODRIGO GALVIS OCAMPO
DEMANDADA:	LIDA MARÍA DUEÑAS APARICIO
RADICACIÓN:	765203110001-2021-00291-00

CONSIDERACIONES:

Revisado el presente expediente se hace necesario requerir a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto Interlocutorio No. 386, esto es proceda con la notificación personal a la demandada LIDA MARÍA DUEÑAS APARICIO, a las voces del artículo 291 y 292 del C.G.P., requerimiento que se realiza al tenor del art. 317 numeral 1 del C.G.P., en aras de darle continuidad al proceso.

Por lo que el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)**

DISPONE:

RIMERO: REQUERIR a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto Interlocutorio No. No. 386, esto es proceda con la notificación personal a la demandada LIDA MARÍA DUEÑAS APARICIO, a las voces del artículo 291 y 292 del C.G.P., requerimiento que se realiza al tenor del art. 317 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
La Juez

JSMT

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 017 de hoy 08 de marzo de 2023, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d343bd4db7022788a197fe8d2473c5b886748ba7c21c6a303dbc368473577d**

Documento generado en 07/03/2023 05:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>